



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087- 2019 -MDJ/A

Jayanca, 26 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION DE LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Informe N° 016-2019-MDJ/GM, de fecha 02 de Abril del 2019, emitido por el CPC, Isaias Constantino Chique Vara Gerente Municipal de la municipalidad distrital de Jayanca, informa que la gestión saliente dejó compromisos por pagar en tal sentido se sugiere tomar en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera para poder efectuar las respectivas cancelaciones, sugiriendo que estos compromisos se cancelen con ingresos propios a fin de no reducir el presupuesto institucional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo I que precisa: Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el Artículo II del Título Preliminar, que precisa "Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, que los gastos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del 2018, se declararan durante el año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad de recursos existentes a la fecha señalada, imputándose dichos compromisos a las Fuentes de Financiamiento de los Recursos Directamente Recaudados (RDR), Impuestos Municipales y FONCOMUN;

Que, el reconocimiento de deuda, denominado por el D.S. N° 017-84-PCM Reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, que regula el procedimiento administrativo para su cancelación, establece las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisición de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y otros créditos similares correspondiente al ejercicio presupuestal fenecido.

Que, para el pago como devengados de la obligación mencionada, debe ser formalmente reconocida por la Unidad Ejecutora en el marco de las disposiciones contenidas en el D.S. N° 304-2012-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, siendo debidamente sustentada con los documentos señalados por las normas específicas correspondientes siempre y cuando que a la fecha en mención no haya sido cancelada,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Que, el artículo 37 del citado D.S. respecto al tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, establece las siguientes reglas: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso, imputan dichos compromisos los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 37.2. los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelaran durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados. 37.3. con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden afectar compromisos devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Que, con el documento del visto de Gerencia Municipal, solicitando se apruebe el reconocimiento de Deuda de la gestión anterior periodo 2015 -2018 de la Municipalidad Distrital de Jayanca, en calidad de devengados, que asciende a un monto de Doscientos Setenta y seis mil trescientos Cuarenta y Tres mil con diecinueve céntimos (S/ 276,243.19) soles, que deben ser canceladas en el presente año fiscal 2019

Que, el Acuerdo Municipal N° 073-2019-MDSJ/SG, se reconoce la deuda pendiente de pago por la gestión anterior a proveedores, servicios prestados y por haber atendido algún requerimiento, solicitado por la institución, cuyo importe asciende a Doscientos Setenta y seis mil trescientos Cuarenta y Tres mil con diecinueve céntimos (S/ 276,343.19) soles, encargándole al Gerente Municipal cancelar dicha deuda priorizando el pago en primer lugar los servicios prestados del personal que labora en esta institución.

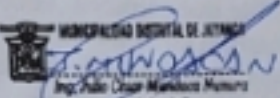
En uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6 del art. 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda pendiente de pago del año 2018 correspondiente a la gestión anterior (Periodo 2015-2018) por el importe de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES y 19/100 (s/ 276,343.19) soles.

ARTICULO SEGUNDO: EL PAGO de la deuda devengada cuantificada en el artículo precedente se efectuara de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera existente en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), Impuestos Municipales, encargándole al Gerente Municipal priorizar en primer lugar el pago de los servicios prestados por el personal que labora en esta institución municipal y ordenar a las áreas competentes el cumplimiento de la presente disposición.

C.C.
Archivo.
JCMN/Aic.
NTOJ/Sec. Gral.


Ing. Aldo César Manduca Muro
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2019-MDJ/SO.

Jayanca, Abril del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jayanca en su Sesión Ordinaria N° 007-2019-MDJ/SO, de fecha 17 de Abril del año 2019, a horas Diez de la mañana, se han reunido el Concejo Municipal para tratar asuntos sobre Gestión Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Visto el Expediente N° 1118-2019-MDJ/A, del 02 de Abril del 2019, remitido por el CPC Isaías C. Chique Vara- Gerente Municipal, informando que la gestión anterior ha dejado documentación y compromisos de cuentas por pagar a proveedores, servicios prestados o por haber atendido algún requerimiento en lo que respecta a compras, solicitando al Concejo Municipal autoricen la cancelación de dicha deuda y así evitar molestias por parte de las personas que lo solicitan, cuyo importe asciende a la suma de S/. 276,343.19 soles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y por **UNANIMIDAD.**

ACUERDA-

ARTICULO UNICO: **APROBAR** la deuda pendiente de pago de la gestión anterior a proveedores, servicios prestados y por haber atendido algún requerimiento, solicitado por la institución, cuyo importe asciende a la suma de S/. 276,343.19 soles, encargándole al Gerente Municipal cancelar dicha deuda priorizando el pago en primer lugar los servicios prestados de personal que laboro en esta institución, dando cumplimiento al presente acuerdo municipal. La presente transcripción del Acta, dando fe de lo expuesto la Srta. Nelly Tomasa Ordinola Jiménez - Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

C.c.
-Gerencia Municipal
-Tesorería
-Archivo
-NTO./Sec. Gral.

Nelly Tomasa Ordinola Jimenez
SECRETARIA GENERAL

INFORME N° 016 - 2019 - MDJ - GM

A : Ing. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca

DE : CPC. ISAIAS CONSTANTINO CHIQUE VARA
Gerente Municipal de la MDJ.

ASUNTO : Cuentas por Pagar 2018

FECHA : Jayanca, 01 de Abril del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 153	Firma:
N° de Folios: 04	
Fecha: 02.04.19	Hora:

Por medio de la presente se le hace llegar el cordial saludo de la oficina de Gerencia Municipal, y de la misma manera hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que al haber iniciado sus actividades la presente gestión Edil 2019 – 2022, y como ya es de vuestro conocimiento la gestión saliente dejó documentación y compromisos por pagar en tal sentido se le informa a vuestro despacho a fin de tomar los acuerdos para poder realizar las respectivas cancelaciones, ya que muchas de las personas como proveedores ya se encuentran reclamando su cancelación por servicios prestados o por haber atendido algún requerimiento en lo que respecta a compras.

Señor Alcalde a fin de no mermar nuestro presupuesto sugiero que estos compromisos se cancelen con los ingresos propios a fin de no mermar nuestros presupuesto, puesto que el presupuesto que se mantiene es para poder cubrir los gastos de la presente gestión mas no de los años anteriores, por lo que se debería de emitirse una Resolución de Alcaldía la misma que autorizaría las cancelaciones, de acuerdo a los ingresos que se recauda, se deberá de indicar el monto total de las cuentas por pagar en el 2018; y así poder evitar molestias de parte de las personas que solicitan que se les cancele los servicios prestados en la gestión anterior.

Adjunto a la presente se le alcanza el cuadro de Cuentas por Pagar en el año 2018, es cuanto debo informar a usted, no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA ALCALDÍA	
Exp. N° 1118	Firma:
N° de Folio: 04	
Fecha: 02.04.2019	Hora: 9:46 AM

cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
CPC. Isaias Chique Vara
GERENTE MUNICIPAL M.D.J.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA GERENCIA	
Exp. N° 1117	Firma:
N° de Folios: 04	
Fecha: 02-04-2019	Hora: 9:46

CUENTAS POR PAGAR GASTOS 2018

ITEM	EXP. SIAF	DETALLE	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	IMPORTE
1	2176	Asistente Defensa Civil	JUAN CARLOS ALVARADO ANTON	R/H N° E001-56	930.00
2	2188	Encargada de Logística y Patrimonio	KARINA JUANITA GIL QUISPE DE ACOSTA	R/H N° E001-57	1,000.00
3	2239	Limpieza y guardiana local principal	ANTONIO VERA DE LA CRUZ	R/H N° E001-38	950.00
4	2316	Adquisición de toner y tintas Epson	MARCO ANTONIO YESQUEN ZAPATA	F/N° 0002-000051	380.00
5	2232	Adquisición de tintas para impresoras	AYAR TECHNOLOGY SAC	F/N° 002-000508	300.00
6	2246	Personal de transferencia SGDUR	RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO	R/H N° E001-2	1,200.00
7	2193	Alquiler de sillas	CELISO PAUL PURISACA LLONTOP	R/H N° E001-41	300.00
8	2180	Asistente de Desarrollo Humano	ZARELA GLADYS ÑOPO RICO	R/H N° E001-48	930.00
9	2235	Guardian de Mercado Municipal	LORENZO MID ALCANTARA	R/H N° E001-57	930.00
10	2173	Responsable Area Medio Ambiente	YRIS ANGELICA COTRINA CHUQUIMANGO	R/H N° E001-24	1,200.00
11	2161	Responsable Unidad Formuladora	CARMEN REGINA SANTAMARIA INOÑAN	R/H N° E001-63	1,500.00
12	2194	Asistente Sub Gerencia Desarrollo Urb.	LUZ ELENA MONTES GARCIA	R/H N° E001-78	1,000.00
13	2169	Personal actos preparatorios acervo	CESAR AUGUSTO ARRASCO MUÑOZ	R/H N° E001-6	1,500.00
14	2210	Alquiler equipo de sonido	JORGE LUIS PURISACA VELASQUEZ	R/H N° E001-122	180.00
15	2206	Alquiler equipo de sonido	JORGE LUIS PURISACA VELASQUEZ	R/H N° E001-114	700.00
16	2233	Servicio parchado de llantas	JUAN MIGUEL PURISACA INOÑAN	B/V N° 001-000481	260.00
17	2234	Servicio parchado de llantas	JUAN MIGUEL PURISACA INOÑAN	B/V N° 001-000480	360.00
18	2229	Area de Liquidacion de Obras	LUIS MANUEL TANTALEAN BUSTAMANTE	R/H N° E001-24	2,000.00
19	2242	Actos preparatorios entrega de acervo	RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO	R/H N° E001-38	1,200.00
20	2163	Actos preparatorios entrega de acervo	ENJHOR THAYLOR PEÑA BECERRA	R/H N° E001-9	1,500.00
21	2306	Construcción de nicho	JOSE GILBERTO ZAPATA SOLIS	B/V N° 0001-001066	500.00
22	2215	Guardian del estadio municipal	GLADYS ROSA CARPENA ALVARADO	Planilla	930.00
23	2218	personal de apoyo	VICTOR JUAN CHICOMA IPANAQUE	Planilla	930.00
24	2214	Guardian de camal	FELIPE DE LA CRUZ VALERIANO	Planilla	930.00
25	2241	Asistente de area Locales Municipales	VERONICA ESMERALDA ÑOPO ALVARADO	R/H N° E001-55	1,000.00
26	2181	Asistente de Demuna	JUAN ALONSO TAVARA CHEVEZ	R/H N° E001-10	930.00
27	2213	Arrendamiento de terreno	CRUZ ROSAURA ROJAS MONTERO	Planilla	200.00
28	2199	Adquisición de tintas para impresoras	DISTRIBUCIONES SALVADOR	B/V N° 0003-000273	848.00

CUENTAS POR PAGAR GASTOS 2018

ITEM	EXP. SIAF	DETALLE	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	IMPORTE
29	2197	Adquisicion de toner compatible	DISTRIBUCIONES SALVADOR	B/V N° 0003-000283	240.00
30	2209	Preparacion de refrigerios	CARMEN ROSA SANTOYO PALACIOS	B/V N° 0001-000384	473.00
31	2244	Servicio de fotocopiado	CARMEN ROSA SANTOYO PALACIOS	B/V N° 0001-000386	747.50
32	2217	Personal de apoyo	JOSE EDINSON SAMAME BUSTAMANTE	R/H N° E001-49	750.00
33	2245	personal de practicantes	DIANA ELISABETH MENDOZA DIAZ	Asesoría Legal	500.00
		personal de practicantes	LESLIE INOÑAN CHAVEZ	Logística y Patrimonio	500.00
		personal de practicantes	KAREN JUDITH ESPINOZA CALDERON	Recursos Humanos	500.00
		personal de practicantes	LUIS ALFREDO YOVERA SANTISTEBAN	SGDUR	500.00
		personal de practicantes	MIGUEL JUNNIOR HERRERA SANCHEZ	SGDUR	500.00
		personal de practicantes	ERICK URIARTE CHAPOÑAN	medio ambiente	500.00
		personal de practicantes	KATHERINE CRISTHEL DIAZ PUICON	SGDUR	500.00
		personal de practicantes	SHEILA SUAREZ TECLAHUANCA	demuna	500.00
		personal de practicantes	LEIDY VANESSA NAVARRE NEVADO	rentas	500.00
		personal de practicantes	SUJEY KATICS ROJAS IBÁÑEZ	programas sociales	500.00
		personal de practicantes	ANTHONY ESMITH SUAREZ PACHON	maquinarias	500.00
		personal de practicantes	ANGELES MARIANELLA NEVADO VELIZ	almacen	500.00
34	2204	Adquisicion de 200 tubos PVC	FERROTUMI S.A.C.	F/E N° E001-312	7,200.00
35	2308	Instalaciones electricas	JINGMAR JOHAN CONTRERAS NEVADO	R/H N° E001-17	650.00
36	2315	Desmontaje reparacion Motobomba	HUMBERTO MOISES YERREN SOLDADO	R/H N° E001-3	1,500.00
37	2227	Asistente Area de Liquidaciones	DARWIN PEÑA TACURE	R/H N° E001-25	2,000.00
38		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	VICTOR JESUS CHICOMA PALACIOS	operario	1,820.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	ANGEL JUVER SANTOS CHAPOÑAN	operario	1,820.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	JUNIOR MORALES HERNANDEZ	operario	1,820.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	JHONATAN ELY RODRIGUEZ MIO	operario	1,820.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	JUAN ALEX VELIZ RODRIGUEZ	peon	1,300.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	CESAR PAICO MONTERO	peon	1,300.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	TOMAS VIDAURRE PERALTA	peon	1,300.00
		Pila. Mejoramiento caminos vecinales	JORGE LUIS ROQUE RAMOS	peon	1,040.00

CUENTAS POR PAGAR GASTOS 2018

ITEM	EXP. SIAF	DETALLE	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	IMPORTE
39		Planilla sin comprometer	PRESUPUESTO		16,052.80
40		Ordenes de compra sin comprometer	PRESUPUESTO		9,299.89
41		Ordenes de Servicio sin comprometer	PRESUPUESTO		8,219.70
42		Ordenes de compra 2015	PRESUPUESTO		1,615.00
43		Ordenes de compra 2016	PRESUPUESTO		18,488.30
44		Ordenes de compra 2017	PRESUPUESTO		26,218.00
45		Deuda años anteriores PROVEEDOR	FERROTUMI S.A.C.		140,081.00
TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR					S/ 276,343.19